

Expediente Nº 440-J, VIII Región Concesiones Ordena cumplimiento de sentencia en juicio "Bruhn con Fisco de Chile", rol Nº C-5586-2014 del 2º Juzgado Civil de Concepción.

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

SANTIAGO, 13 JUL 2017

^{N°} 708

VISTOS: El Decreto Supremo (E) M. O. P. Nº 2.171 de 29 de noviembre de 2013; el artículo 35 de la Constitución Política de la República de Chile; el artículo 752 del Código de Procedimiento Civil; la Resolución Nº1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. M. O. P. Nº 850/97, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840; el Informe Nº 226 de 7 de junio de 2017 del Consejo de Defensa del Estado, y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en Ord. Nº 3.970 de 5 de Julio de 2017.

DECRETO (EXENTO)

- 1° CUMPLASE por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia definitiva de primera instancia de 17 de julio de 2015 y sentencia complementaria de 6 de abril de 2016, ambas del 2º Juzgado Civil de Concepción, sentencia definitiva de segunda instancia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Concepción de 7 de julio de 2016, dictadas en los autos caratulados "Bruhn con Fisco de Chile", rol Nº C-5586-2014, en cuanto, deberá consignarse en la cuenta corriente del 2º Juzgado Civil de Concepción, a fin de que éste proceda a pagar a JUAN RODOLFO BRUHN HUBRICHT, o a quien o quienes sus derechos representen, caso en el cual deberá acreditarse su vigencia y suficiencia del poder con facultad para percibir como en derecho corresponda al momento del pago, la suma única y total de \$2.094.263. Atendido que la liquidación del crédito considera reajustes hasta agosto de 2016, procede que se faculte a la entidad pagadora para que actualice dicha liquidación desde septiembre de 2016 y el mes de su pago efectivo. Respecto de los intereses corrientes, éstos deberán actualizarse desde el 23 de septiembre de 2016 y la fecha de pago efectivo.
- 2º CONSÍGNESE, por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del 2º Juzgado Civil de Concepción, la suma única y total de \$2.094.263, en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el Nº 1 de este decreto.

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION DEPART. JURIDIÇOS JBSECRETARIA OO. PP. OFICINIA DE PARTES DEP. T. R. JUL 2017 DEPART ADOSUB. DEP. C. CENTRAL SUB. DEP. E. CUENTAS SUB. DEP. BIENES NAC. DEPART. V.O.P., U. y T. SUB. DEP. MUNICIP. REFRENDACION REF. POR \$: IMPUTAC .: ANOT, POR \$: IMPUTAC.: DEDUC. DTO.:

Nº Proceso 11059928

- 3º ENVÍESE copia autorizada del presente decreto al 2º Juzgado Civil de Concepción, a fin de que sea agregado a los autos precitados.
- **IMPÚTESE** los montos que corresponda pagar en los términos del Nº 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 3102003, Subasignación **29000356-0**, por la suma de **\$2.350.000**.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.





